AÑO 1981.—NUMERO 123 MIERCOLES, 14 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3134

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público del proyecto de construcción de una Residencia de Ancianos en Nava de la Asunción

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 21 del mes de septiembre último, el proyecto de construcción de una Residencia de Ancianos en Nava de la Asunción, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de octubre de 1981.—El Presidente accidental, Ramón Escobar de Santiago.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3067

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer. en propiedad, cuatro plazas de Operarias de la Corporación provincial

Cumpliendo acuerdo corporativo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103-2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se convoca, para su provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición libre, las plazas relacionadas anteriormente, con arreglo a las siguientes:

BASES

Objeto de la convocatoria y características de las plazas

1.ª Constituye el objeto de la misma la provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de las mencionadas plazas, y que pertenecen al III Grupo de Administración Especial, Subgrupo C) otro personal de Servicios Especiales y de Oficios; nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente retributivo 1,3.

Estas plazas, además del nivel retributivo que tienen señalado, están dotadas con la remuneración del grado inicial correspondiente, trienios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a las disposiciones legales vigentes y aquellas otras que tenga señaladas la Corporación o pueda señalar, en su día, para los funcionarios de carrera.

Dicho número de plazas objeto de esta convocatoria podrá ser incrementado, en su caso, con las vacantes que pudieran producirse o determinarse por cualquier causa, mediante acuerdo de la Corporación, y hasta la fecha de la resolución del expediente de esta convocatoria, al amparo de lo dispuesto por la disposición transitoria séptima del Real Decreto número 3046/1977, de 6 de octubre.

La adscripción de estas plazas objeto de la convocatoria es, en principio, tres de ellas con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla y la restante para la Residencia "Granja Escuela", sin perjuicio de que la Excma. Diputación Provincial pueda destinar a los nombrados a prestar servicio de su categoría y clase a cualquier otro Centro o dependencia de la misma, cuando las exigencias del servicio o distintas circunstancias así lo aconsejaran.

Condiciones que deberán reunir los aspirantes

2.ª Para tomar parte en esta oposición libre los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español/a y contar con 18 años de edad y no haber cumplido la de 55 el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima de su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualesquiera que sea la naturaleza de dicho servicio.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las propias funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o el de Estudios Primarios a que hace referencia el artículo 13 del Decreto 3013/66, de 17 de noviembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, para los nacidos a partir del primero de enero de 1946.

g) Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigido para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto de 5 de abril de 1979.

h) Ingresar en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición.

3.ª No se exigirá a los opositores la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción hecha del acreditativo del apartado h).

Presentación de instancias

4.ª Para tomar parte en esta convocatoria de oposición libre bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

5.ª Las instancias para tomar parte en esta convocatoria de oposición libre serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial en el impreso que se les facilitará al efecto en la Unidad de Personal de la Secretaría General, indicándose expresamente en ellas, con toda claridad, la plaza objeto de esta oposición, debiendo abonarse por parte de los aspirantes los correspondientes derechos de examen, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

La presentación se llevará a cabo en el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo venir reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas, 10 pesetas de timbres provinciales y un sello de una peseta de la MUNPAL. En las instancias, inexcusablemente, se hará constar nombre y apellidos, edad, estado civil, titulación académica, si la hubiere, profesión u oficio y demás circunstancias personales requeridas o que estimen de interés.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y con el justificante de haberse abonado los derechos de examen de la convocatoria, podrán remitirse a dicho Registro General de Entrada por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo indicado.

Admisión de aspirantes

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles para efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Tribunal calificador

7.ª El tribunal calificador de esta oposición se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y actuará en los días, hora y lugar que oportunamente se señalará, pudiendo contar, si procede, de algún asesor especializado.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que compongan el tribunal referido. La designación o composición nominal de los miembros del tribunal calificador de esta oposición será hecha pública en el Boletín Oficial de esta provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, a los efectos prevenidos en el párrafo 2 del artículo 6.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968. El tribunal respectivo no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, bien sean ellos titulares o suplentes, indistintamente.

Pruebas selectivas

8.ª Los programas y pruebas específicas para las plazas a proveer en propiedad son las que se señalan en el anexo I de esta convocatoria de oposición.

Calificación de los ejercicios

9.ª El primer ejercicio (pruebas de aptitud profesional) será calificado por los distintos miembros del tribunal oportuno con la puntuación de 0 a 10 puntos, teniendo un carácter eliminatorio, y será requisito indispensable sacar una puntuación media de 5 puntos para poder pasar a la realización de los siguientes ejercicios. Los ejercicios siguientes (teórico-escrito y oral) se calificarán de 0 a 10 puntos y no tendrán el carácter de eliminatorios. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los ejercicios o pruebas practicadas.

Celebración de los ejercicios

10. Los ejercicios previstos en el anexo de esta convocatoria tendrán lugar una vez que hayan transcurrido, al menos, tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, y en el lugar, día y hora que se anunciará con quince días de antelación, al menos, en dicho periódico oficial y en el tablón de edictos de la Corporación, y con independencia de que los aspirantes a la plaza respectiva puedan ser notificados, por escrito, en sus propios domicilios para la realización de los ejercicios o pruebas.

Propuestas de aspirantes a las plazas

11. El tribunal calificador propondrá al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a los aspirantes que hayan de cubrir las plazas de referencia, y serán los que hayan alcanzado las calificaciones superiores en las respectivas pruebas practicadas, a efectos de su nombramiento.

Presentación de documentos por los aspirantes propuestos

12. Los aspirantes propuestos para el desempeño de las plazas de referencia deberán presentar, inexcusablemente, ante la Excma. Diputación Provincial, dependencia de Secretaría, Unidad de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento del interesado, los requisitos exigidos en esta convocatoria (base 2.ª), en cuanto a documentación se refiere, sobre las condiciones de capacidad. Se exceptuarán si tienen ya la condición de funcionarios públicos, quienes deberán presentar la oportuna certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando así su condición y cuantas circunstancias consten en su "hoja de servicios".

Si los propuestos para las plazas objeto de esta oposición, dentro del plazo indicado anteriormente, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidades en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la presente convocatoria. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de actuación, siempre que haya superado el mínimo exigido, al amparo de lo determinado en el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Toma de posesión

13. Los nombrados deberán tomar posesión de las plazas, ante el señor Secretario general de la Corporación, Jefe de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación en firme del nombramiento de los interesados.

Funciones y obligaciones de los titulares

14. Los nombrados tendrán las obligaciones propias de su cargo y destino y otras análogas que se determinan por el Reglamento de Régimen interno de la Corporación o el de la Residencia o Centro donde presten sus servicios, y en especial las que se señalan en el anexo II de esta convocatoria de oposición.

Legislación aplicable

15. La convocatoria de oposición se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en el Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes y supletorias.

Impugnación de las bases de la convocatoria

16. Las presentes bases de convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Excma. Diputación, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, en los casos y forma establecidos en el artículo 12 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto mencionado 1411/68, de 27 de junio.

Igualmente, podrán ser impugnados cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal por parte de los interesados, en los casos y formas establecidos en la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley reguladora de la misma.

Segovia, 24 de septiembre de 1981.—El Presidente accidental, Ramón Escobar de Santiago.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

ANEXO I

(Base 8.ª)

a) *Aptitud profesional.*—Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de aquellas pruebas de aptitud profesional relacionadas con las funciones propias del cargo y que serán desarrolladas en el plazo del tiempo que previamente acuerde el tribunal. Se valorará la perfección desarrollada, la pulcritud presentada y la rapidez en la ejecución del servicio.

b) *Teórico-escrito.*—Consistirá en escritura al dictado de un texto que elija el tribunal y en la realización de operaciones de aritmética elemental o resolución de algún problema de la misma índole.

c) *Oral.*—Consistirá en contestar a dos temas, sacados al azar, del siguiente cuestionario o temario:

1.—El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2.—La provincia en el Régimen Local español. Organización de la provincia. Competencias de las Diputaciones Provinciales.

3.—Organos de Gobierno de las Diputaciones Provinciales. Dependencias y Establecimientos benéfico-asistenciales de la Diputación Provincial de Segovia.

4.—Los funcionarios de la Administración Local. Derechos y deberes de estos funcionarios. Grupos, categorías y clases. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

5.—Limpieza y ventilación de locales y habitaciones. Forma de efectuarlo. Higiene que debe observarse.

6.—Conservación y limpieza de suelos, paredes, techos, alfombras, moquetas, parqués, material de decoración y objetos en general.

7.—Máquinas, utensilios, productos y demás medios empleados para la limpieza y conservación de mobiliario, objetos y enseres.

8.—Ideas generales sobre el lavado, colada, escurrido, lavadero, lavadoras, etc.

ANEXO II

(Base 14)

Funciones y obligaciones de los nombrados

a) Se ocuparán del aseo y limpieza de las habitaciones, pasillos, cafeterías, oficinas, servicios, etc., etc.

b) Cualesquiera otras funciones análogas o complementarias que se puedan establecer o determinar en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, o por acuerdo de la Corporación o por órdenes escritas de las Direcciones de los Centros benéfico-asistenciales respectivos.

Horario de trabajo

El general que rige, esto es, el de siete horas diarias, y con arreglo a lo que determine la Excma. Diputación Provincial para cada clase y grupo de funcionarios y características especiales de los cometidos que se desempeñan.

3093

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Carlos Romero de Lecea, con domicilio en Madrid, calle Villanueva, 10.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Otero de Herreros, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una finca agrícola.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 712 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.127.805 pesetas; centro transformación: 543.932 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de septiembre de 1981.—El Delegado procincial, Luis Alberto López Muñoz.

3122

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión a 380/220 voltios, trifásica con neutro, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre postecillos de hierro y apoyos de hormigón, teniendo su origen, con dos salidas, en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., y discurriendo por la localidad de Cedillo de la Torre.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3176

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

REQUISITORIAS

Martínez Jiménez, Antonio; de 25 años de edad, soltero, profesión vendedor, hijo de Juan Miguel y de Dololores, natural de Pedro Martínez (Granada), y Guerite, Yolanda; de 20 años de edad, francesa, sin que consten nombre de padre y madre, sin profesión especial; ambos en ignorado paradero en España, compherecerán en el término de diez días, ante este Juzgado de Distrito, a fin de recluirles en prisión para cumplimiento de la pena de diez días de arresto menor impuesto a cada uno de ellos en sentencia firme dictada en autos de juicio verbal de faltas número 69/81, sobre hurto; con el apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de ambos condenados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Santa María de Nieva, veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito.

3175

Robert Schouten Hazeleger, de 27 años de edad, soltero, hijo de Jan Johanes y de Helena Clasina, escritor, vecino de Amsterdam, calle Bankastrat, 22 III número 1.094 EE, en ignorado paradero en España, comparecerá, en calidad de denunciado, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 103/81, sobre daños por accidente de circulación, que tendrá lugar el día veintitrés del próximo mes de octubre, a las once y media de su mañana, con las pruebas de que intente valerse; previniéndole de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, expido la presente, en Santa Maria de Nieva, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—La Secretario, María Jesús Bajo.

3176

EDICTO

En el juicio verbal de faltas número 69/81, sobre hurto, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

La practico yo, la Secretario, de la causadas en este juicio, que son las siguientes:

TASAS JUDICIALES	Pesetas
D. C. 11. Registro … … … … … … … … …	36
28, 1.ª Juicio y previas … … … … … … …	205
D. C. 6.ª Expedición siete despachos … … …	623
31, 1.ª Cumplimiento cuatro despachos … …	178
29, 1.ª Ejecución … … … … … … … … …	53
Suman … … … …	1.095

Ascienden las tasas judiciales a las figuradas mil noventa y cinco pesetas (s. e. u o.)

COSTAS	Pesetas
Tasas judiciales … … … … … … … … … …	1.095
Publicación edictos … … … … … … … … …	989
Mutualidad y reintegros … … … … … … …	1.280
Total … … … … …	3.364

Asciende las costas a las figuradas tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas (s. e. u o.)

Y para que sirva de notificación y vista a los condenados Antonio Martínez Jiménez y Yolanda Guerite, en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, en Santa María de Nieva, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—La Secretario, María Jesús Bajo.—V.º B.º: El Juez de Distrito.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

3146

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piñas

A las doce horas del día 2 de noviembre de 1981, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte número 17 del Catálogo, debidamente autorizada por el ICONA de Segovia, y con una estimación de 41 hectolitros y una tasación de veinticinco mil pesetas.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once horas del día 2 de noviembre de 1981, y a ellas se acompañará el resguardo de haber consignado la cantidad de mil pesetas en concepto de fianza, la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días de celebrarse esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio por el que se celebrará la subasta de piñas del monte número 17 del Catálogo, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., y enterado del pliego de condiciones que sirve de base en este aprovechamiento, se compromete a realizarle y ofrece por él la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 1 de octubre de 1981.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3157

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta urgente de piñas

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, y ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta del fruto de piña albar de los montes números 121 y 122, de este Ayuntamiento, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

MONTE NUMERO 121, "LA MOITERA"

Tipo de tasación: 100.000 pesetas.
Producción piña estimada: 250 hectolitros.
Fianza provisional: 5.000 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 adjudicación.
Hora de la subasta: Doce de la mañana.

MONTE NUMERO 122, "SANCHON"

Tipo de tasación: 50.000 pesetas.
Producción piña estimada: 100 hectolitros.
Fianza provisional: 2.500 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 adjudicación.
Hora de la subasta: Doce treinta de la mañana.

Las proposiciones para la subasta, de acuerdo con el modelo general para este tipo de actos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante todos los días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, todas ellas con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados corporativamente, y puestos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para cualquier tipo de reclamación.

Será condición indispensable acompañar a la proposición documento nacional de identidad, declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurso en las causas legales de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo del pago de la fianza provisional.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil, y así subsiguientemente de quedar ésta desierta.

Santiuste de San Juan Bautista, 1 de octubre de 1981. El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3040

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de calles de este pueblo, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Gallegos, a 24 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Juan José Pérez.

3142

NAVAS DE SAN ANTONIO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestos al público, en la Secretaría municipal, las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1980.

Navas de San Antonio, a 30 de septiembre de 1981. El Alcalde, Alejandro Polo Ruiz.

3150

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 1981, se anuncia subasta pública para la enajenación de las subparcelas números 23, 24, 25, 26 y 27 del primer grado de parcelación de la parcela de "Las Eras", a segregar de mayor cantidad de la matriz, con arreglo a los pliegos de condiciones.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 27 de octubre de 1981, a la hora de las trece treinta, admitiéndose pliegos hasta media hora antes.

Fresno de la Fuente, a 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde, E. Berzal.

3088

Ayuntamiento de Navalmanzano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de alumbrado público (2.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Navalmanzano, a 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

3041

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en las obras de pavimentación de la Plaza de la Iglesia y otras vías públicas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, se hace público, en cumplimiento de cuanto previente el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Veganzones, 25 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

3147

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de piñas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Chañe, 1 de octubre de 1981.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3174

SAMBOAL

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de crédito número 1, que afecta al presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Samboal, a 3 de octubre de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

3171

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

EDICTOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de tasa por servicio de suministro de agua potable a domicilio y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y Ley 3/1981, de 16 de enero.

Riaguas de San Bartolomé, 29 de septiembre de 1981. El Alcalde, Pedro Miguel Guijarro.

3172

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio, el cual ha sido redactado conforme a las disposiciones que regulan la materia y de acuerdo con la Ordenanza fiscal vigente, por el presente edicto se hace público que el citado Reglamento se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto establece la Ley de Régimen Local.

Riaguas de San Bartolomé, 29 de septiembre de 1981. El Alcalde, Pedro Miguel Guijarro.

3163

VILLAVERDE DE ISCAR

Don Angel Sastre de Miguelsanz, Secretario del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar (Segovia).

Certifico: Que la Corporación del Ayuntamiento expresado, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 29 del pasado mes de septiembre, adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

"Asignaciones y compensaciones a miembros de la Corporación.—De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, a la vista del informe del señor Secretario-Interventor, se acuerda, por mayoría y en votación ordinaria, con los votos en contra de los señores Concejales don Mariano Sanz Benito, don Ignacio Gamarra Sanz y don Antonio Benito del Río:

1.º Fijar las siguientes asignaciones: Cinco mil pesetas mensuales al señor Alcalde.

2.º Que tal retribución se perciba por mensualidades (12 al año) y desde el día 1.º de enero último, hasta que de acuerde expresamente su modificación.

3.º Que estas cantidades no comprenden las que le correspondan según las bases del presupuesto en concepto de dietas y gastos de locomoción cuando efectúe desplazamientos del término municipal.

4.º Que se publique extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia."

Concuerda con el particular del acta al que me remito. Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Villaverde de Iscar, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Angel Sastre de Miguelsanz.—V.º B.º: El Alcalde, Calixto Manso.

2622

NAVARES DE LAS CUEVAS

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 8 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.795.000
9	Variación de pasivos financieros ...	700.000
	Total ingresos	2.495.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.495.000
	Total gastos	2.495.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de las Cuevas, a 14 de agosto de 1981.—El Alcalde.

2621

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 8 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	55.200
3	Tasas y otros ingresos	39.000
4	Transferencias corrientes	103.400
5	Ingresos patrimoniales	420.900
	Total ingresos	618.500

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	174.755
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	296.996
4	Transferencias corrientes	8.625
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	40.000
9	Variación de pasivos financieros ...	98.124
	Total gastos	618.500

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de las Cuevas, a 14 de agosto de 1981.—El Alcalde.

3042

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "alumbrado público" de esta localidad, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Honrubia de la Cuesta, a 15 de septiembre de 1981. El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

3155

PINARNEGRILLO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1981, el expediente de implantación y ordenación de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre y de distribución, etc., estará expuesto al público, por plazo de quince días, para que todo aquel interesado pueda formular cuantas reclamaciones estime pertinentes.

Pinarnegrillo, 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde.

2568

TABANERA LA LUENGA

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	199.994
	Total ingresos	199.994

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	199.994
	Total gastos	199.994

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera la Luenga, a 8 de agosto de 1981.—El Alcalde, Eulogio Martín.

2569

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	156.000
2	Impuestos indirectos	28.000
4	Transferencias corrientes	350.800
5	Ingresos patrimoniales	1.027.225
	Total ingresos	1.562.025

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	277.911
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.067.000
4	Transferencias corrientes	17.120
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	199.994
	Total gastos	1.562.025

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera la Luenga, a 8 de agosto de 1981.—El Alcalde, Eulogio Martín.

2614

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	2.100.000
2	Impuestos indirectos	850.000
3	Tasas y otros ingresos	8.107.495
4	Transferencias corrientes	7.533.440
5	Ingresos patrimoniales	2.475.534
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	100.000
	Total ingresos	21.166.469

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	9.097.192
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.106.210
3	Intereses	1.112.970
4	Transferencias corrientes	375.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	854.848
9	Variación de pasivos financieros ...	1.620.249
	Total gastos	21.166.469

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María la Real de Nieva, a 13 de agosto de 1981. La Alcalde, Carmen Muñoz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8